
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 279414/87/2020; EL C. JESÚS CALVO HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLATENCO", UBICADO EN CALLE EMILIANO CARRANZA PONIENTE No. 2 BARRIO CALAYUCO, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS COLINDA CON JESÚS CALVO LOPEZ Y FELIPA HERNÁNDEZ ÁVILA; AL SUR: 13.00 METROS COLINDA CON CALLE EMILIANO CARRANZA PONIENTE; AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA SUR; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON JAIME CALVO LÓPEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 195.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7469.- 26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 671292/23/2021, El o la (los) C. TERESA DESALES GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALZADA METEPEC, S/N., SANTA MARÍA SUR, SANTA ANA TLAPALTITLÁN, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 22.50 METROS COLINDA CON MARÍA DE JESÚS VIUDA DE CARBAJAL, AL SUR: 18.00 METROS COLINDA CON SEFERINA GONZÁLEZ BALDOMERO, AL ORIENTE: 6.83 METROS COLINDA CON CALZADA METEPEC, AL PONIENTE: 8.40 METROS COLINDA CON JUAN PICHARDO. Con una superficie aproximada de: 140.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 23 de Noviembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

7482.- 26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 29394/08/2021, El C. JUAN AMBROCIO ALBERTO, A TRAVÉS DE SU ALBACEA MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN ILDEFONSO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 98.00 MTS. NOVENTA Y OCHO METROS LINDA CON PALEMÓN SUÁREZ (ACTUALMENTE CON MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ); AL SUR: MIDE 48.40 MTS. CUARENTA Y OCHO METROS CUARENTA CENTÍMETROS, Y LINDA CON BARTOLO BARRIOS (ACTUALMENTE CON GERMÁN BARRIOS PÉREZ); AL ORIENTE: MIDE 91.20 MTS. NOVENTA Y UN METROS VEINTE CENTÍMETROS, Y COLINDA CON MELESIO FLORES (ACTUALMENTE CON ISaura BARRIOS PÉREZ); AL PONIENTE: MIDE EN LÍNEA CURVA 128.30 MTS. CIENTO VEINTIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON ANTONIO PASTRANA Y PALEMÓN SUÁREZ (ACTUALMENTE CON MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ Y JUAN AMBROCIO LÓPEZ). SUPERFICIE APROXIMADA: 8,022.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 19 de noviembre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

7495.- 26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 29396/09/2021, El C. JUAN AMBROSIO ALBERTO, A TRAVÉS DE SU ALBACEA MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el PUEBLO DE SAN ILDEFONSO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 90.00 METROS Y LINDA CON GRACIANO REYES (ACTUALMENTE CON

FLORINA REYES); AL SUR: 90.00 METROS Y LINDA CON ELEUTERIO GONZÁLEZ (ACTUALMENTE CON MA. DOLORES GONZÁLEZ LÓPEZ); AL ORIENTE: 50.00 METROS, CON MAXIMINO MATÍAS (ACTUALMENTE CON JUAN GONZÁLEZ LÓPEZ); AL PONIENTE: 50.00 METROS CON VENUSTIANO GUADARRAMA (ACTUALMENTE CON MARÍA LUISA FLORES FERRER). Superficie aproximada de: 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 19 de noviembre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

7496.- 26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 18 de noviembre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,716 seis mil setecientos dieciséis, del Volumen 098 cero noventa y ocho ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 17 de noviembre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA LAURA GUEVARA ABARCA**, a solicitud del señor **MANUEL OCAMPO GARCÍA**, así como de los señores **BERENICE, ANDREA, GERARDO, RODRIGO** y **LAURA**, todos de apellidos **OCAMPO GUEVARA**, en su carácter de conyuge supérstite y descendientes, respectivamente de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7395.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **15,482** del volumen ordinario **327**, de fecha **10** de **noviembre** de **2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUCIO COLÍN HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **JOSEFINA TREJO LÓPEZ** y **JUAN COLÍN TREJO**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y el segundo de descendiente en primer grado en línea recta, ambos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y de matrimonio del señor **LUCIO COLÍN HERNÁNDEZ**, documentales con las que acreditaron su fallecimiento y vínculo matrimonial, así como la copia certificada del acta de nacimiento del señor **JUAN COLÍN TREJO**, en la que consta su entroncamiento con el causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 10 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

7398.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **15,513** del volumen ordinario **327**, de fecha **17** de **noviembre** de **2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **REYNA TALAVERA GARDUÑO**, a solicitud de los señores **JORGE, ARMANDO** y **PATRICIA**, esta última actuando por su propio derecho y en representación del señor **ENRIQUE**, los cuatro de apellidos **MICHUA TALAVERA**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta; así mismo la señora **PATRICIA MICHUA TALAVERA** compareció en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor **LEONARDO MICHUA**

VALLADARES, quien fuere cónyuge supérstite de la de cujus, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio de la señora **REYNA TALAVERA GARDUÑO**, documentales con las que acreditaron su fallecimiento y vínculo matrimonial, así como las copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **JORGE, ARMANDO, ENRIQUE y PATRICIA**, los cuatro de apellido **MICHUA TALAVERA**, en las que consta el entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 18 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

7399.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **15,392** del volumen ordinario **325**, de fecha **trece de octubre de 2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS GARCÍA ZÁRATE**, a solicitud del señor **EMILIANO GARCÍA PÉREZ**, en su carácter de ascendiente en primer grado en línea recta, y como presunto heredero, representado por el señor **ISRAEL GARCÍA RUEDA**, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción del señor **JESÚS GARCÍA ZÁRATE**, documental con la que acreditó el fallecimiento del autor de la sucesión, así como la copia certificada del acta de nacimiento del señor **JESÚS GARCÍA ZÁRATE**, en la que consta su parentesco con el causante de la sucesión, y en consecuencia su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 18 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

7400.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **15,309** del volumen ordinario **323**, de fecha **07 de septiembre de 2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar entre otro acto, el inicio de la tramitación de la sucesión por vía legítima a bienes del señor **ANASTASIO JAVIER SALINAS ANDRADE**, a solicitud conjunta de los señores **TANYA AMÉRICA SALINAS ANDRADE, ROGELIO ADRIÁN SALINAS ANDRADE y JAVIER ISRAEL SALINAS ANDRADE**, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar por la citada vía, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción de los señores **ANASTASIO JAVIER SALINAS ANDRADE, ALEJANDRO SALINAS LOYO y MARGARITA ANDRADE AMADOR**, documentales con las que acreditaron el fallecimiento del causante y de quienes fueron sus padres, respectivamente, además de las copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **TANYA AMÉRICA SALINAS ANDRADE, ROGELIO ADRIÁN SALINAS ANDRADE y JAVIER ISRAEL SALINAS ANDRADE**, con las que acreditan su parentesco en línea colateral en segundo grado con el causante de la sucesión, y en consecuencia, su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 18 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

7401.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta mil ciento cinco del Volumen Setecientos treinta y cinco, de fecha once de Junio del Dos mil veintiuno, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor PIOQUINTO TRINIDAD HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, habiendo comparecido la señora MARÍA SANTA ROJAS GARCÍA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y los señores ROSARIO, ADRIANA, ALFREDO y JORGE, todos de apellidos HERNÁNDEZ ROJAS, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y todos como PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 28 DE OCTUBRE DEL 2021.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

7424.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento Veintinueve mil quinientos noventa y nueve del Volumen Setecientos nueve, de fecha veintidós de Julio del Dos mil veinte, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora MARÍA ALICIA DÍAZ ROCHA, habiendo comparecido el señor JOSÉ LUIS ESPINOZA CERVANTES, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y las señoras ADRIANA, ALEJANDRA y ELEONORA todas de apellidos ESPINOZA DÍAZ, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTAS y todos como PRESUNTOS HEREDEROS DE LA AUTORA DE LA SUCESION; así mismo el señor JOSÉ LUIS ESPINOZA CERVANTES en su carácter de CÓNYUGE SUPERSTITE DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN y también como PRESUNTO COHEREDERO, en ese mismo acto hizo CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS a favor de sus hijas las señoras ADRIANA, ALEJANDRA y ELEONORA, todas de apellidos ESPINOZA DÍAZ, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

7425.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 116,355 VOLUMEN 2805 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HIPOLITO LÓPEZ MEDEL, QUE OTORGARON LA SEÑORA ROSA ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y LOS SEÑORES ROSA LILIA, JOSÉ ANTONIO, HIPOLITO E IVAN TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ MARTÍNEZ, LA PRIMERA DE LOS MENCIONADOS EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEGUNDOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, MANIFESTANDO QUE SON LOS ÚNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. HACIÉNDOSE

CONSTAR EN EL MISMO, EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LOS SEÑORES ROSA ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ROSA LILIA, HIPOLITO E IVAN TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ MARTÍNEZ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.184 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7431.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 116,389, Volumen 2,809, de fecha 17 de Noviembre de 2021, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ROSALÍA HERNÁNDEZ GUZMÁN, que otorgaron los señores OSCAR EDUARDO, ARTURO DAVID y ELSY ROSALÍA todos de apellidos CRUZ HERNÁNDEZ, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, que son los únicos con derecho a Heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7432.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 116,338, Volumen 2,808, de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2021, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor CARLOS RAMIRO MELO VÁZQUEZ que otorgaron los señores CARLOS ADRIÁN y ELENA MINERVA ambos de apellidos MELO GARCÍA, en su calidad de descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7433.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 116,337, Volumen 2,807, de fecha 11 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RAFAEL GARCÍA GÓMEZ, que otorgaron la señora ELSA CRUZ GARCÍA en su calidad de Cónyuge Supérstite y las señoritas ELIZABETH GARCÍA CRUZ Y XIMENA GARCÍA CRUZ, en su calidad de descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7434.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 116,327, Volumen 2,797, de fecha diez de Noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SERGIO RODRÍGUEZ QUEZADA, que otorgan la señora OBDULIA PERALTA MUÑOZ y los señores SERGIO JEOVANI y BRENDA CAREN, ambos de apellidos RODRÍGUEZ PERALTA, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios que hicieron los señores SERGIO JEOVANI y BRENDA CAREN, ambos de apellidos RODRÍGUEZ PERALTA, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

7435.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 68,795, del Volumen 1175, de fecha catorce de octubre del año 2021, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE CUEVAS MENDOZA, que otorgaron los señores CARMEN CUEVAS MORENO, JOSE LUIS CUEVAS MORENO, JUAN CRISOSTOMO CUEVAS MORENO también conocido como JUAN CRISOFORO CUEVAS MORENO, MARIA CUEVAS MORENO, REYES CUEVAS MORENO, TERESA CUEVAS MORENO, RUBEN CUEVAS MORENO por su propio derecho y en representación del señor FRANCISCO JAVIER CUEVAS MORENO, VALENTE CUEVAS MORENO y SALVADOR CUEVAS MORENO este último representado por sus presuntos herederos los señores VICTOR ALBERTO CUEVAS ROJAS y ROSARIO CUEVAS ROJAS, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 19 de Octubre del año 2021.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

7442.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 28 de Octubre del 2021.

Mediante escritura 32,170 (treinta y dos mil ciento setenta) del volumen DCLX (seiscientos sesenta) de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora DOLLY NASSY SHALOM, a solicitud de las señores HELEN SKEIF NASSY, EFRAT SKEIF NASSY, GABBY SKEIF NASSY y ESTER SKEIF NASSY, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión y presuntos coherederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellas acreditan la muerte de la de cujus DOLLY NASSY SHALOM, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VEZ cada SIETE DÍAS.

7443.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,671, de fecha 20 de Octubre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO VALDEZ CARRASCO**, a solicitud de los señores **MA. CONSUELO BUSTOS MORALES, MIREYA ADRIANA, MARIANO JUAN ENRIQUE Y MARIO AARON, TODOS DE APELLIDOS VALDEZ BUSTOS**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de **LA SEÑORA MA. CONSUELO BUSTOS MORALES, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DE LOS SEÑORES MIREYA ADRIANA, MARIANO JUAN ENRIQUE Y MARIO AARON, TODOS DE APELLIDOS VALDEZ BUSTOS, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.**

Tlalnepantla, México, a 09 de Noviembre del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

801-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de **Noviembre** de 2021.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA 37,993 DEL VOLUMEN 803, DE FECHA ONCE DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: I.- **LA SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **RICARDA GONZALEZ CANO** QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **JUSTINO EZEQUIEL VAZQUEZ GONZALEZ, JUANA DULCE MARIA VAZQUEZ GONZALEZ Y MARIA SOFIA VAZQUEZ GONZALEZ** EN SU CARÁCTER DE HIJOS Y ÚNICOS HEREDEROS UNIVERSALES DE LA DE CUJUS.- II.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **RICARDA GONZALEZ CANO** QUE OTORGA EL SEÑOR **JUSTINO EZEQUIEL VAZQUEZ GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

802-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de **Noviembre** de 2021.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA 37,992 DEL VOLUMEN 802, DE FECHA ONCE DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **FRANCISCA URBAN SOLANO** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO BRUNA FRANCISCA URBAN SOLANO, FRANCISCA URBAN SOLANO Y REINA FRANCISCA URBAN SOLANO) EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y **FERNANDO RODRIGUEZ URBAN, MARCELA RODRIGUEZ URBAN, LUZ MARÍA RODRIGUEZ URBAN, LILIANA RODRIGUEZ URBAN Y ALDO RODRIGUEZ URBAN** LOS CINCO EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO**.- II.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LOS SEÑORES JUSTINO EZEQUIEL VAZQUEZ GONZALEZ Y DULCE MARIA VAZQUEZ GONZALEZ**.- III.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DEL

SEÑOR **FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **FRANCISCA URBAN SOLANO** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO BRUNA FRANCISCA URBAN SOLANO, FRANCISCA URBAN SOLANO Y REINA FRANCISCA URBAN SOLANO) EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y **FERNANDO RODRIGUEZ URBAN, MARCELA RODRIGUEZ URBAN, LUZ MARÍA RODRIGUEZ URBAN, LILIANA RODRIGUEZ URBAN Y ALDO RODRIGUEZ URBAN** LOS CINCO EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO**; IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **FRANCISCA URBAN SOLANO** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO BRUNA FRANCISCA URBAN SOLANO, FRANCISCA URBAN SOLANO Y REINA FRANCISCA URBAN SOLANO), EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y **FERNANDO RODRIGUEZ URBAN, MARCELA RODRIGUEZ URBAN, LUZ MARÍA RODRIGUEZ URBAN, LILIANA RODRIGUEZ URBAN Y ALDO RODRIGUEZ URBAN** LOS CINCO EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

803-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,599** del Volumen **725** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de noviembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS GONZÁLEZ MONDRAGÓN** que otorga la sucesión a bienes de la señora **ELODIA MEZA PÉREZ**, en su calidad de cónyuge supérstite representada por la señorita **ENRIQUETA GONZÁLEZ MEZA** quien comparece por su propio derecho en su calidad de hija única del de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

804-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 116,487, Volumen 2,807, de fecha 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARINE ANASTACIO NARANJO**, que otorgó la señora **GUADALUPE SÁNCHEZ CÁRDENAS**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, que es la Única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

7723.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número 16,835 DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, Volumen 262 DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, Folios del 016 CERO DIECISÉIS AL 017 CERO DIECISIETE, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Interino de la Notaria Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **LUIS ESTRADA FRUTIS**, quien también acostumbra a usar el nombre de **LUIS ESTRADA**, Formalizo la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL DE CUJUS **DANIEL ESTRADA ARIAS**, así mismo exhibieron el Acta de nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 30 de noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.
7726.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores ANTONIA DEL CASTILLO CASTILLO, por su propio derecho y en su carácter de apoderada del señor RODOLFO DE LIRA CASTILLO, CARLOS ALBERTO DEL CASTILLO CASTILLO, JUAN JOSÉ DE LIRA CASTILLO Y GIOVANNI DE LIRA CASTILLO, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de JUANA CASTILLO CASTILLO, por Escritura número 50,667 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE, del Volumen Ordinario número 1,039 MIL TREINTA Y NUEVE, de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 26 de enero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 26 de noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

7729.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

El señor GERARDO AUGUSTO AGUIRRE HERRERA, declara la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA DE LOURDES AGUIRRE HERRERA, por Escritura número 50,673 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES, del Volumen Ordinario número 1,039 MIL TREINTA Y NUEVE, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 7 siete de febrero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 29 de noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

7730.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 24, 2021.

Que por escritura número TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Volumen NOVECIENTOS OCHO, de fecha VEINTICUATRO de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ELFEGA RUVALCABA SANCHEZ quien también utilizó el nombre de ELFEGA VIRGINIA RUVALCABA SANCHEZ, que otorgaron los señores ADRIANA VIRGINIA y LUIS GERARDO ambos de apellidos DEGOLLADO RUVALCABA en su carácter de Herederos y la primera también como de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

7733.- 6 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 24, 2021.

Que por escritura número TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Volumen OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, de fecha VEINTICUATRO de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ RAFAEL DEGOLLADO LÓPEZ quien también utilizó el nombre de JOSÉ RAFAEL DEGOLLADO, que otorgó la señora ADRIANA VIRGINIA DEGOLLADO RUVALCABA en su carácter de Heredera Universal y de Albacea, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES, CON 7 DIAS HABILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

7734.- 6 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 70,316 del Volumen Ordinario 1876 del Protocolo a mi cargo, con fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ VALDOVINOS MARTÍNEZ, por la señora MARÍA DE LA LUZ VALDOVINOS SÁNCHEZ, en su carácter de descendiente en primer grado, y como presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 24 de Noviembre de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

7735.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/202100000425-----
TOLUCA, MÉXICO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERIBERTO CORDERO GONZÁLEZ. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR (LOS) PRESUNTOS HEREDEROS ODELINDA GARCIA HERNANDEZ, ELVIRA CORDERO GARCIA, HERIBERTO CORDERO GARCIA, JESUS ANTONIO CORDERO GARCIA Y MARTHA CORDERO GARCIA, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

Atentamente

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
Notario Público número 81
del Estado de México.

7748.- 6 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 30 de noviembre del año 2021.

Yo, Licenciado Bernabé Valdez Contreras, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,745 seis mil setecientos cuarenta y cinco, del Volumen 098 cero noventa y ocho ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 25 de noviembre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SANDRA QUIROZ QUINTERO, a solicitud del señor SAÚL GUSTAVE ORDÓÑEZ QUIROZ, en su carácter de descendiente de la autora de la sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7750.- 6 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 20,874 del volumen ordinario número 330, de fecha 25 de Noviembre de 2021, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de MARIA ADELA CORTES HERNANDEZ, a solicitud de ERNESTO BADILLO DELGADO, SOFIA BADILLO CORTES, ERNESTO BADILLO CORTES, SOCORRO BADILLO CORTES Y CONSUELO BADILLO CORTES, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 25 de Noviembre de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

7752.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de noviembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,352** volumen **534**, del protocolo a mi cargo en fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GILDARDO LARA PALACIOS**, que otorgan la señora **IRMA HERNANDEZ VALLADARES**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **GILDARDO LARA HERNANDEZ y ADRIANA LARA HERNANDEZ**, en su carácter de hijos legítimos del de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **IRMA HERNANDEZ VALLADARES**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **GILDARDO LARA HERNANDEZ y ADRIANA LARA HERNANDEZ**, en su carácter de legítimos herederos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **GILDARDO LARA PALACIOS**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **GILDARDO LARA PALACIOS**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

870-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 24 de septiembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,057** volumen **530** del protocolo a mi cargo en fecha **nueve** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **MARIO JOSE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ**, que otorga la señora **ADRIANA RODRIGUEZ VILLACENCIO**; presunta heredera legítima como hija legítima del de cujus.

La presunta heredera, señora **ADRIANA RODRIGUEZ VILLACENCIO**; en su carácter de presunta heredera legítima como madre del de cujus, dio su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor **MARIO JOSE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ** y manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción del señor **MARIO JOSE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ**, así como el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

871-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de NOVIEMBRE del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,278** volumen **533** del protocolo a mi cargo en fecha 14 de octubre del 2021, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA**

SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS**, representado en este acto por el albacea de su sucesión el señor **RAUL DE LA SANCHA GARCIA**, quien comparece además por su propio derecho y los señores **NORMA DE LA SANCHA GARCIA, ANA BERTHA DE LA SANCHA GARCIA, MARAGARITA DE LA SANCHA GARCIA, RAUL DE LA SANCHA GARCIA**, todos en su carácter de únicos y universales herederos de dicha sucesión testamentaria y a la señorita **FRIDA FERNANDA LUNA DE LA SANCHA**, como heredera sustituta de dicha sucesión testamentaria.

Los herederos antes mencionada me exhibieron el testamento y la copia certificada del acta de Defunción del señor **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS** y dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señor **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existen conflictos o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocen la plena validez del testamento otorgado por el señor **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS**.

Los herederos señores **NORMA DE LA SANCHA GARCIA, ANA BERTHA DE LA SANCHA GARCIA, MARAGARITA DE LA SANCHA GARCIA, RAUL DE LA SANCHA GARCIA, RUBEN DE LA SANCHA GARCIA**, todos en su carácter de únicos y universales herederos de dicha sucesión testamentaria y a la señorita **FRIDA FERNANDA LUNA DE LA SANCHA**, como heredera sustituta de dicha sucesión, aceptan la herencia instituida a su favor por el **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS**.

El señor **RAUL DE LA SANCHA GARCIA**, acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

872-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de noviembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,538** volumen **536** del protocolo a mi cargo en fecha **dieciséis** de **noviembre** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ROBERTO JAIMES MORALES**, que otorgan los señores **MARIA ELIA VIERA, ARIES ROBERTO JAIMES VIERA y MARIA DEL CARMEN JAIMES VIERA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de los nombrados como conyugue supérstite y los dos últimos como hijos del de cujus.

Los presuntos herederos señores **MARIA ELIA VIERA, ARIES ROBERTO JAIMES VIERA y MARIA DEL CARMEN JAIMES VIERA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de los nombrados como conyugue supérstite y los dos últimos como hijos del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor **ROBERTO JAIMES MORALES** y manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **ROBERTO JAIMES MORALES**, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

873-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de noviembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,519** volumen **536** del protocolo a mi cargo en fecha **doce** de **noviembre** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **JUANA REYES MARTINEZ**, que otorgan los señores **JUAN MANUEL VEGA IBARRA y WENDY ARELY VEGA REYES**; ambos en su carácter de presuntos herederos legítimos, en su calidad de conyugue supérstite e hija legítima de la de cujus.

Los presuntos herederos señores **JUAN MANUEL VEGA IBARRA y WENDY ARELY VEGA REYES**; ambos en su carácter de presuntos herederos legítimos, en su calidad de cónyuge supérstite e hija legítima de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) de la señora **JUANA REYES MARTINEZ** y manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **JUANA REYES MARTINEZ**, así como el acta de matrimonio y nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

874-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de noviembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,534** volumen **536** del protocolo a mi cargo en fecha **dieciséis de noviembre** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **RAFAEL CASTRO Y BALLESTEROS**, quien acostumbraba a utilizar además el nombre de **RAFAEL CASTRO BALLESTEROS**, que otorgan las señoras **LETICIA, IRMA, MARIA ELENA, MARIA DEL PILAR, SILVIA y BLANCA FLOR**, todas de apellidos **CASTRO MIRANDA**; en su carácter de presuntas herederas legítimas como hijas del de cujus.

Las presuntas herederas señoras **LETICIA, IRMA, MARIA ELENA, MARIA DEL PILAR, SILVIA y BLANCA FLOR**, todas de apellidos **CASTRO MIRANDA**; todas en su carácter de presuntas herederas legítimas como hijas del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor **RAFAEL CASTRO Y BALLESTEROS**, quien acostumbraba a utilizar además el nombre de **RAFAEL CASTRO BALLESTEROS** y manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **RAFAEL CASTRO Y BALLESTEROS**, quien acostumbraba a utilizar además el nombre de **RAFAEL CASTRO BALLESTEROS**, así como el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

875-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de NOVIEMBRE del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,279** volumen **533** del protocolo a mi cargo en fecha 14 de octubre del 2021, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANA MARIA GARCIA MOTHELET**, que otorgo el señor **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS**, en su carácter de único y universal heredero representada en este acto por el albacea de su sucesión señor **RAUL DE LA SANCHA GARCIA**.

El heredero antes mencionado me exhibió el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **ANA MARIA GARCIA MOTHELET** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA GARCIA MOTHELET** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por la señora **ANA MARIA GARCIA MOTHELET**.

El heredero acepto la herencia instituida a su favor por la señora **ANA MARIA GARCIA MOTHELET**.

El señor **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS**, en su carácter de único y universal heredero representada en este acto por el albacea de su sucesión señor **RAUL DE LA SANCHA GARCIA**, acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 129
 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

876-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de Noviembre del 2021

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **23,505** volumen **536**, del protocolo a mi cargo en fecha once de noviembre del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MENA DELGADILLO**, que otorgan la señora **ALEJANDRA HERNANDEZ GUZMAN** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NORMA MENA HERNANDEZ, ALEJANDRO MENA HERNANDEZ y JUAN MENA HERNANDEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus, en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **ALEJANDRA HERNANDEZ GUZMAN** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NORMA MENA HERNANDEZ, ALEJANDRO MENA HERNANDEZ y JUAN MENA HERNANDEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN MENA DELGADILLO**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN MENA DELGADILLO**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO N°. 129
 DEL ESTADO DE MEXICO.

877-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta mil trescientos cinco**, de fecha **once de noviembre del dos mil veintiuno**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación Intestamentaria** a bienes de la señora **Guadalupe de la Luz Vega Martínez**, también conocida como **Guadalupe Vega Matínez**, también conocida como **Guadalupe de la Luz Vega** y también conocida como **Guadalupe Vega**, que otorgó la señora **Guadalupe Beatriz Gallardo Reynoso**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **madre**, la señora **Beatriz Reynoso Vega**, también conocida como **Beatriz Reynoso de Gallardo** y también conocida como **Beatriz Reynoso**, la señora **María Teresa Téllez Reynoso**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **madre**, la señora **Esther Alicia Reynoso Vega**, también conocida como **Esther Alicia Reynoso** y también conocida como **Esther Reynoso**, la señora **Claudia Teresa Reynoso Zamudio**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **padre**, el señor **Palemón de Jesús Reynoso y Vega**, también conocido como **Palemón de Jesús Reynoso Vega** y también conocido como **Jesús Reynoso**, el señor **José Antonio Saldaña Reynoso**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **madre**, la señora **Aida Guadalupe Reynoso y Vega**, también conocida como **Aida Guadalupe Reynoso Vega** y también conocida como **Guadalupe Reynoso Vega** y el señor **Manuel Gerardo Reynoso Balvin**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de su **padre**, el señor **Francisco Javier Reynoso Vega**, en su carácter de **descendientes**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 11 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

878-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,260**, de fecha **3 de octubre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia** que otorga quien fuera su esposa, la señora **María del Socorro Pérez Gallardo**, también conocida como **Ma. Del Socorro Pérez Vargas, Ma. Del Socorro Pérez de I., María del Socorro Pérez Vargas de Iturburu, María del Socorro Pérez Vargas y María del Socorro Pérez Iturburu** y la **Aceptación del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Mario Iturburu Jacintos**, también conocido como **Mario Iturburu Jacinto**, que también otorga mi hija la señorita **Silvia Iturburu Pérez**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 22 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

879-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Noviembre 22 de 2021.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hace saber que por instrumentos ante mí 32,077 de 19 de noviembre de 2021, y 32,078, de esta fecha, constan la radicación de la sucesión intestamentaria del señor **CANDIDO ORTEGA CASALES**, y la diligencia de información testimonial, declaración del último domicilio del mismo de cujus y la aceptación de herencia, nombramiento y aceptación y protesta del cargo de albacea, a solicitud de sus hijas **CLAUDIA JIMENA** y **MARTHA CIBEL**, de apellidos **ORTEGA HERNÁNDEZ**, quedando designada como albacea su esposa la señora **CLAUDIA HERNÁNDEZ CRUZ**, quien aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

880-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 40,983, de fecha 25 de noviembre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **VICENTE BONIFACIO FRANCO FRANCO**, a solicitud de los señores **BONIFACIO FRANCO PEÑA, ELVIRA FRANCO PEÑA y EMILIO FRANCO PEÑA**, en su carácter de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

881-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 40,984, de fecha 25 de noviembre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **ELVIRA PEÑA ROMERO**, a solicitud de los señores **BONIFACIO FRANCO PEÑA, ELVIRA FRANCO PEÑA y EMILIO FRANCO PEÑA**, en su carácter de hijos de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

882-A1.- 6 y 15 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. LUIS VAZQUEZ LOPEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 16028 volumen 337, Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 06 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 1466/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 34 MANZANA 73. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: EN 8.00 MTS CON CALLE LAGO NYASA.

AL SE: EN 8.00 MTS CON LOTE 3.

AL NE: EN 17.50 MTS CON LOTE 35.

AL SO: EN 17.50 MTS CON LOTE 33.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

7483.- 26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. MAXIMO HIDALGO AGUILAR, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1718/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 14, MANZANA 526, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON EL LOTE 13.

AL SUR: 17.50 MTS. CON EL LOTE 15.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON EL LOTE 39.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MIXTECAS.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de octubre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

7497.- 26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. ARMANDO VAZQUEZ MALDONADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1800/2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 9, MANZANA 109, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN A, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

AL NORTE: 40.00 MTS. CON LOTE 9.

AL SUR: 40.00 MTS. CON LOTE 10.

AL ORIENTE: 12.50 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: 15.50 MTS. CON LOTE 24.

SUPERFICIE DE: 500.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de noviembre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

7631.- 1, 6 y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. CARMEN ARELLANO MURILLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 5 Volumen 207 Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de Febrero de 1973, mediante folio de presentación No. 1760/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,350 DEL VOLUMEN 290 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1972 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO FRANCISCO FERNANDEZ CUETO Y BARROS NUMERO 16 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE ENAJENACIÓN EN EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO QUE CELEBRAN: BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA COMO FIDUCIARIA DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA Y CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN FAVOR DE LOS SEÑORES OSCAR RAMIREZ QUINTANAR Y MARIA DEL CARMEN ARELLANO MURILLO DE RAMIREZ.- **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: EL LOTE DE TERRENO NUMERO 20 DE LA MANZANA 10 DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE: 15.00 M. CON ANDADOR.

AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 21.

AL ORIENTE: 8.00 M. CON LOTE 56.

AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON CALLE GORRIONES.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

136-B1.-1, 6 y 9 diciembre.